

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018	
20 DE OCTUBRE	
Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados	La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre. (Artículos 42, fracción IV, de la LFPRH).
30 DE OCTUBRE	
Unidad de Evaluación y Control.	Presentar a la Comisión, para su aprobación, a más tardar el 30 de octubre de cada año, el Programa Anual de Trabajo del año siguiente. Asimismo, presentar a la Comisión las políticas y manuales que la Unidad requiera para el ejercicio de sus funciones; (Artículo 8, fracción VIII, de la RIUEC).
31 DE OCTUBRE	
Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados	La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo. (Artículos 74 de la CPEUM, fracción VI, párrafo cuarto y 228 del RCD).
	La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe General, el análisis de la Comisión de Vigilancia y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, la Comisión de Presupuesto someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública. (Artículos 46 de la LFRCF y 228 del RCD).
Poder Legislativo Federal. Auditoría Superior de la Federación	Los informes individuales de auditoría que concluyan durante el periodo respectivo deberán ser entregados a la Cámara, por conducto de la Comisión, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública. (Artículos 35 y 89, fracción XVII, de la LFRCF).



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN JURÍDICA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL

MEMORÁNDUM

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN
DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**

20 DE OCTUBRE

**Poder Legislativo Federal.
Cámara de Senadores**

La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre

(Artículos 42, fracción IV, de la LFPRH).

De acuerdo con el decreto que crea la medalla de honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República y su Reglamento, la Cámara de Senadores celebrará sesión solemne en el mes de octubre de cada año, para imponerla al ciudadano que haya sido seleccionado.

(Artículo 100, numeral 1 de la LOGGEUM).

ABREVIATURAS:

- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LOGGEUM: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
RCD: Reglamento de Cámara de Diputados.
RIUEC: Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación Y Control.